



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 09 de julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 311/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2018, de don Cristian Cárdenas Bustamante, Asesor Jurídico, que solicita generar Decreto Alcaldicio para efectuar pago al Ministerio de Obras Públicas, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 135 del Código de Aguas.
- 2) La Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, Comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, efectuada por la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2018.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 24 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 221 de fecha 05 de junio del 2018, del Director Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena, Dirección General de Aguas, que solicita la suma de \$237.000.-, con el fin de realizar las mediciones que conlleva la inspección ocular a que se refiere el artículo 135 del Código de Aguas.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, de fecha 09 de julio del 2018, que autoriza disponibilidad presupuestaria, del Presupuesto Municipal 2018.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el pago de \$237.000, (doscientos treinta y siete mil pesos) a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con el fin de que realicen las mediciones que conlleva la inspección ocular a que se refiere el artículo 135 del Código de Aguas, y continuar con el proceso de adquisición de los derechos de aprovechamiento de aguas, que la IL. Municipalidad de Primavera se encuentra tramitando.

2° IMPÚTESE el presente gasto al ítem que corresponde al 22-12-005 Derechos y Tasas del presente ejercicio presupuestario del año 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Asesor Jurídico y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PML/CCB/cvv